

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1708
CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1708

3 de julio de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
22864
1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1708¹

3 de julio de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA plantea revisión al acuerdo N.º 4 tomado en la sesión N.º 1704 en relación con una reforma al artículo 102 del Estatuto Orgánico.</u>	4
2.-	<u>Se nombra a la Comisión que elaborará el plan de estudios para la futura Carrera de Arquitectura.</u>	19
3.-	<u>REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE. Se da la primera votación a una modificación para el Reglamento de Carrera Docente que contempla la posibilidad de computar como tiempo servido a la Universidad, el empleado por un profesor universitario cuando realiza estudios en el extranjero, de acuerdo con el contrato que se firme con el señor Rector.</u>	20
4.-	<u>Se altera el orden del día para conocer una petición firmada por cinco señores Decanos, tendiente a que se estudie el documento distribuido entre los Miembros del Claustro Universitario, para conocer de las reformas sugeridas por el II Congreso Universitario.</u>	25
5.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE ADMISIÓN opina en relación con el caso del estudiante becado por la Organización Meteorológica Mundial, Sr. Angel A. Ynestroza.</u>	27
6.-	<u>COOPERATIVA UNIVERSITARIA. La Junta Directiva envía una nota en la que solicita entre otras cosas, ayuda económica para atender sus necesidades administrativas.</u>	36
7.-	<u>SEÑOR RECTOR informa del problema que ha surgido con las señoritas Elisa y Emilia Espinoza Pérez, quienes presentaron una gestión ante el Patronato de Becas para que se las ayudase económicamente.</u>	41

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. El señor Decano informa de la situación que se ha presentado con los profesores extraordinarios que ingresan en Carrera Docente. 46
- 9.- ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 1 de las reuniones efectuadas por la Editorial Centroamericana (EDUCA) celebrada los días 12 y 15 de junio del año en curso, en la sede del CSUCA, así como los principales acuerdos tomados por el Consejo Directivo de la Editorial mencionada. 47
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior para la Orientación al señor Juan de Dios Blanco Arguedas. 47
- 11.- Se deja constancia de que el Certificado de Aptitud Superior Docente en Educación Industrial extendido en Sesión N.º 1705, artículo 8, debe hacerse a nombre del señor Mario Matamoros Borloz y no Mario Matamoros Borbón como erróneamente se consignó. 48

Acta de la sesión N.º 1708, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte. Del Lic. Mario Jiménez, Auditor, Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Como primer punto se entra a conocer la revisión presentada en la sesión N.º 1705 artículo 2 por el Dr. Rodrigo Gutiérrez respecto al acuerdo N.º 4 tomado en la sesión N.º 1704 en relación con una reforma al Artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la revisión.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar que la Facultad de Medicina, excepto el año pasado, nunca había tenido problemas de repetidores por más de dos veces, ya que los jóvenes voluntariamente se retiran; por el contrario, han mantenido una promoción de 96%. El año pasado, en admisión, hubo un problema serio porque del grupo de muchachos que solicitó ingreso a la Facultad de Medicina, no todos venían bien preparados; el cupo era de cincuenta, pero sesenta jóvenes deseaban ingresar; y se vieron forzados a admitirlos, pues la Facultad no tenía derecho a rechazar peticiones de personas que no estaban preparadas para cursar la carrera de Medicina. Esto dio como resultado que por primera vez, alrededor de veintiséis alumnos perdieron el primer año. Se ha efectuado un estudio exhaustivo con cuadros estadísticos, de todos los años; como consecuencia conocen el dato de que el promedio general de la preparación de un muchacho en pre-médica ha ido bajando muy seriamente. Cita a continuación los datos de un cuadro estadístico en donde se señala el índice de promoción de los alumnos de esa entidad y otros datos que comprueban lo que ha dicho.

GRÁFICO #1 Rendimiento de los estudiantes de los años 1966-67-68 en los cursos de Anatomía – Fisiología y Bioquímica de la escuela de Medicina- Univ. C.R.

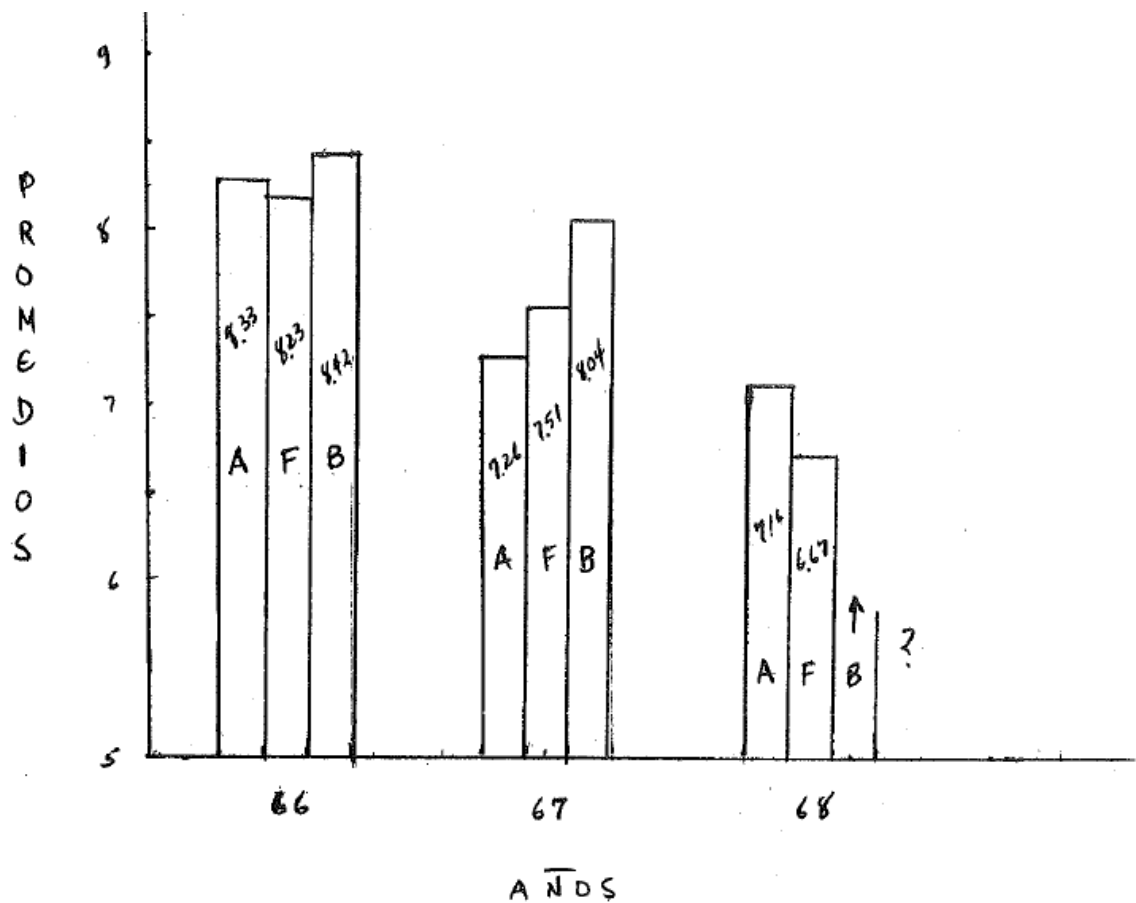
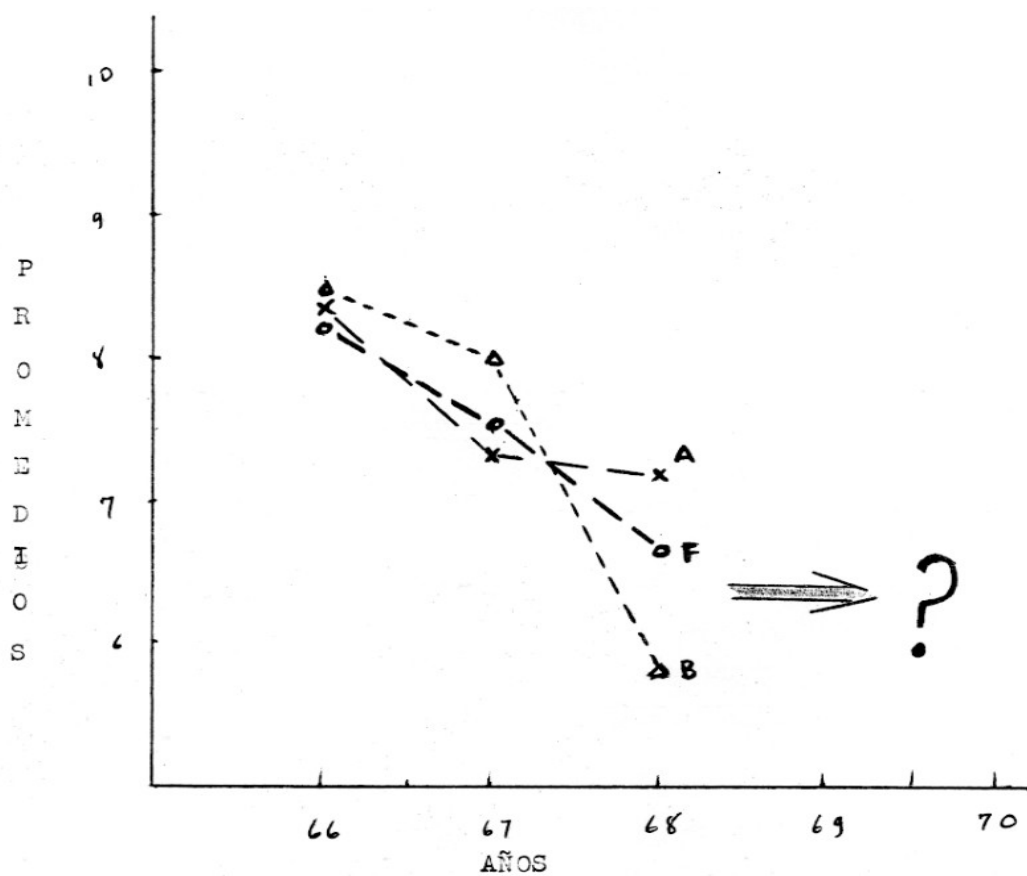


GRÁFICO #2

Curvas mostrando el descenso notorio en el
rendimiento de los estudiantes en los cursos
básicos de la Escuela de Medicina
Univ. de Costa Rica



CUADRO N.º: 4

AÑOS DE PREMEDICA
CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS
DE ESTUDIANTES EN 1966-67-68

AÑOS PREMEDICA	ESTUDIANTES DE LOS CURSOS:		
	1966	1967	1968
2	19	11	11
3	15	9	21
4	4	3	7
5	-	2	-

CUADRO N.º: 5

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS REALIZADOS
POR LOS ESTUDIANTES DE LOS GRUPOS
1966-67-68 EN PREMEDICA

NUMERO	ESTUDIANTES DE LOS CURSOS		
	1966	1967	1968
1	6	3	5
2	5	3	1
3	0	4	3
4	2	2	9
5	4	4	8
6	0	1	1
7	0	0	3
8	2	0	2
9	0	0	1
10	0	0	2
11	0	0	1

CUADRO N.º:6

PROMEDIOS DE PREMEDICA Y PRIMER AÑO MEDICINA

Año	Nº Est.	Años	Premedica		Anat.	Medicina			Ex. Extr.	Repit.
			Prom.	Extr.		Fisiol.	Bioq.			
1966	50		7.96		8.33	8.23	8.42		2	2
1967	34	2.5	7.76	3	7.26	7.51	8.04		20	9
1968	45	3	7.56		7.16	6.67				

1967= 35 estudiantes.

Premedicina en dos años: 11 estudiantes.
 Pasaron las tres materias: 10 estudiantes.
 Fracasó una materia 1 ”

Premedicina en tres años: 9 estudiantes
 Pasaron las tres materias: 4 ”
 Perdieron las tres materias: 2 ”
 Perdieron dos materias: 1 ”
 Perdieron una materia: 2 ”
 Repiten el año 3 ”

Premedicina en 4 ó más años: 5 estudiantes
 Pasaron las tres materias: 2 ”
 Perdieron una materia: 1 ”
 Perdieron dos materias: 1 ”
 Perdieron tres materias: 1 ”
 Repiten el año 1 ”

Promedios de Premedicina:
8.00 ó más: 5 estudiantes
 Pasaron 3 asignat. 4 ”

Perdió 1	1	”	
Repiten el año	0	”	
<u>7.75 a 8.00:</u>	3	estudiantes	
Pasaron 3 asignat.	3	”	(100%)
<u>7.50 a 7.75:</u>	12	estudiantes	
Pasaron 3 asignat.	8	”	
Perdieron 3 asignat	3	”	
Perdieron 1 asignat	1	”	
Repitieron el año	3	”	(25%)
<u>7.00 a 7.50:</u>	4	estudiantes	
Pasaron 3 asignat.	0	”	
Perdieron 2 asignat	2	”	
Perdieron 1 asignat	2	”	
Repitieron el año	2	”	(40%)
Exámenes extraordinarios:			
<u>Sin exámenes extraordinarios:</u>	8	estudiantes	
Pasaron 3 materias:	7	”	
Perdió 1 materia:	1	”	
Repitió el año:	0	”	
<u>Uno o dos ex. extraordinarios:</u>	6	estudiantes	
Pasaron 3 materias:	4	”	
Perdieron 3 materias:	1	”	
Perdió una materia:	1	”	
Repiten el año	2	”	(33%)
<u>Tres o cuatro ex. extraord.</u>	6	estudiantes	
Pasaron tres materias:	2	”	
Perdieron 3 materias:	2	”	
Perdió dos materias:	1	”	
Perdió una materia:	1	”	(33%)
Repiten el año	2		

<u>Cinco o más ex. extraord.</u>	5 estudiantes
Pasaron 3 materias:	3 "
Perdió 3 materias:	1 "
Perdió 1 materia:	1 "
Repite el año	1 "

Agrega el Dr. Gutiérrez que esto les hizo pensar en varias cosas: en primer lugar, que los jóvenes no están recibiendo una preparación adecuada en pre-médica, en forma especial en Matemáticas y en algunos cursos de Química se presenta esta situación, lo que trae consigo bajo rendimiento en los años posteriores. Se realizó un estudio y notaron que había una relación entre el número de exámenes extraordinarios que presentan en premedicina y el rendimiento que dan, de manera que tenían más de cuatro exámenes extraordinarios quienes aprobaban los cursos. Y los que tenían 7.5% como promedio general eran candidatos a perder las asignaturas en pre medicina. Esa fue causa de la baja promoción. Este problema es ajeno a la Facultad de Medicina, pero que los obliga a dictar medidas para el grupo de estudiantes que solicita el ingreso, con el cupo limitado y en la obligación de recibir nuevamente a los repetidores. Cita el siguiente ejemplo: había doce repetidores en la Cátedra de Anatomía y veintiséis en Fisiología y en Química; esto disminuyó el ingreso y hubo necesidad de separar cerca de quince cupos negando la oportunidad a otro tanto de muchachos que sí estaban preparados para continuar sus estudios, todo porque no tienen el derecho de admitir únicamente a quienes están verdaderamente capacitados. Es importante que se aboquen a estudiar este problema porque el rendimiento ha ido bajando desde el año 1965 con las consecuencias que ya todos conocen. Señala, una vez más, que el promedio a que se refiere es el general de los estudiantes de premedicina.

El Lic. Rolando Fernández ingresa a las ocho horas con cuarenta minutos.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que el hecho de que los cursos de premedicina se dicten en Ciencias y Letras y sea ahí donde existe el bajo rendimiento, confirma la

objeción que siempre ha tenido contra la política que se está imponiendo en la Facultad Central, o sea, una especie de deseo de grandes promociones.

Continúa el Dr. Rodrigo Gutiérrez y dice que ésta es la razón por la que desean contar con algún medio que les permita rechazar a los estudiantes de bajo rendimiento. Recuerda que cada estudiante de Medicina cuesta alrededor de ¢22.000 (veintidós mil colones anuales). Solicitan, en resumen, cierta libertad para aplicar el artículo 102 del Estatuto Orgánico. Da lectura a continuación, a una nota enviada por la Cátedra de Psiquiatría, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Decano:

Por este medio le informo a usted, ya al finalizar el período lectivo 1967, que este año, por una razón u otra, 27 alumnos de la Facultad han consultado con miembros de esta Cátedra. No sé si algunos mas en forma privada.

De los 27 alumnos, 20 han tenido más de una sesión y 10 han seguido tratamiento ya sea una sesión semanal o cada 15 días.

Pasándola a porcentajes, las cifras son:

18% de alumnos han consultado la Cátedra de Psiquiatría.

13% de los alumnos han tenido más de una entrevista.

6.75% de los alumnos han necesitado tratamiento de duración variable (3 meses mínimo).

Estas cifras están de acuerdo con el reporte de Funkestein “Student’s Mental Health”, que dice que el 7% de los alumnos universitarios requieren, a un tiempo u otro de sus estudios, ayuda psiquiátrica especializada.

Ya el Sr. Decano conoce de las dificultades que se presentan para la Cátedra y un servidor, el ser a la vez profesor y psicoterapeuta. Hay una amplia correspondencia con esa oficina durante el año pasado relacionado con el problema, pidiendo la creación del Departamento de Pedagogía Médica, en que el psiquiatra que en ella trabaje, esté desligado de la Cátedra y de actividades docentes.

Esperando sea de utilidad lo arriba expuesto, lo saluda respetuosamente,

Dr. Alvaro Gallegos Ch., Director de la Cátedra de Psiquiatría.”

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Señala el Dr. Gutiérrez que un problema grande es el hecho de que la Universidad de Costa Rica no tiene un Departamento para tratar a jóvenes con problemas psiquiátricos. Comenta los exámenes que se hacen a los aspirantes que desean ingresar en Medicina y los test a que son sometidos, así como la jornada de estudio que deben llevar, lo que han motivado casos de esquizoides y paranoides en algunos de los alumnos, el punto de que establecieron psicoterapia de grupo en forma obligatoria. Señala el gran riesgo que significa un muchacho con esa serie de problemas psicológicos para la Universidad así como el bajo rendimiento que tiene en los estudios debido a las preocupaciones internas que lo embargan y la Facultad no tiene en ese momento ninguna oportunidad de retirarlo, en beneficio de la Institución. Así han tenido que soportar a un alumno repitiendo por ocho veces algunos cursos. Hay también una serie de problemas de orden práctico: casos de jóvenes que no logran ajustarse al plan de estudio, a pesar de las múltiples facilidades de todo tipo que se les dan. Si rodeados de beneficios económicos y con asistencia psiquiátrica no dan rendimiento, debe la Facultad tener algún recurso para pedirle que la abandone; lo único que han podido hacer es llamar a los repetidores y pedirles que voluntariamente se retiren orientándolos hacia otras carreras; hace notar que no se trata de falta de capacidad intelectual, sino más bien porque se han visto obligados a matricularse en algo que no les gusta así como por otras razones. Piden, en resumen, que se humanice un poco más el artículo 102, y que se permita a una Comisión de la Facultad de Medicina la aplicación de esta fase tan importante. Tienen ya los recursos suficientes de orden académico y técnico para saber si un muchacho está bien o mal ubicado de manera que la petición está suficientemente fundamentada. La Comisión de admisión ampliada formaría la comisión de promoción a que ha hecho referencia. Desea que el Consejo Universitario autorice a la Facultad de Medicina a reglamentar el Artículo 102 para ajustarlo a las condiciones diferentes de sus estudiantes en el entendido de que lo que quieren es tener el

recurso para orientar a aquellos muchachos que por equis razones no pueden dar el rendimiento necesario para aprobar sus cursos, hacia otras carreras. Esta es la forma como debe aplicarse el artículo 102 referido en toda la Universidad y así es como lo manejan todas las Universidades del mundo. Pero el problema tiene un asunto más de fondo también: la Universidad debe invertir en una oficina que ofrezca guía psicológica a los alumnos, lo que se traduciría en la mejor inversión. Lo dicho lo presenta como moción concreta.

El señor Rector expresa, con respecto a la última frase dicha por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, que de orientación y guía desde hace muchos años se habla en la Institución, como también a nivel de primera y segunda enseñanza. Este es un asunto sumamente caro, un problema complejo y profundo que habrá que analizar, desde luego con los colones en la mano. En cuanto a la petición de la Facultad de Medicina, cree que puede resolverse de la siguiente manera: den la segunda votación a la reforma del artículo 102 y agreguen un transitorio por medio del cual se diga que aquellas Escuelas que por razones claras y precisas que emanan de su régimen escolar o de su naturaleza misma tengan especiales situaciones, podrán señalar su forma de administrar este artículo 102. O, también, podrían ponerse un transitorio mediante el cual se autorice a la Escuela de Medicina para que, con base en sus características, (que acaba de apuntar el señor Decano), no aplique el artículo 102 en la forma en que fue aprobado, sino que mantenga la política que hasta ahora ha seguido. Habida cuenta de que la Escuela de Medicina nunca ha aplicado el artículo 102 ya que no ha tenido necesidad; o sea, un tratamiento especial para esa entidad, en cuanto se refiere a la promoción. No puede la Universidad mantener grupos de repitentes que quiten campo a personas que tienen mayor interés y capacidad, y, además, por el costo tan alto de cada estudiante.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que el señor Rector es muy optimista cuando habla de un transitorio; en su opinión, más bien es un permanente en expansión. El problema en Medicina surge por la existencia de cuota de ingreso. A como van las cosas dentro de un tiempo las otras Escuelas tendrán que implantarlo a menos que la Universidad pueda crecer económicamente en relación directa con el número de jóvenes deseosos de cursar estudios superiores. Más que un transitorio, más que una excepción, debería agregarse una frase que diga más o menos lo siguiente:

“Las Escuelas que por motivo de su régimen interno tienen limitación del número de estudiantes que admiten anualmente, podrán reglamentar en forma especial la situación de los repitentes”. Esto por cuanto la situación podrá presentarse el día de mañana en otra Facultad; en la de Derecho hay una petición de parte de algunos profesores, para que se limite la cuota de ingreso. Es mejor entonces, que sea una excepción fundada en la existencia de esa cuota de ingreso. Porque, si interpreta bien el fondo del asunto, la preocupación de la Facultad de Medicina es la de que, el alumno con rendimiento bajo quita el campo a jóvenes que podrían ser mejores con el consiguiente beneficio para la Institución, los alumnos y el país.

El señor Rector recuerda que el 16 de junio pasado, el señor Secretario General había presentado una moción que fue rechazada, la cual dice así:

“Pedir a todas las Facultades universitarias que estudien la posibilidad de incorporar en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del Artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 del artículo 102 referido”.

Agrega el señor Rector que tal vez esta moción recoja el fondo de lo que pensó él y sobre todo la idea concreta expresada por el señor Decano de la Facultad de Derecho.

En opinión del Lic. Carlos José Gutiérrez, son dos cosas diferentes. La moción del Dr. Jiménez es muy conveniente pero no resuelve el problema planteado por el señor Decano de la Facultad de Medicina. Está bien que cada Facultad establezca en su reglamento disposiciones relativas a la aplicación del artículo 102, pero las mismas no pueden ir en contra del mismo; lo que el Dr. Gutiérrez propone es que se les permita excluir a estudiantes no cuando han perdido por tercera vez un curso, sino cuando hayan sido reprobados por primera o segunda vez. El problema de Medicina debe ser considerado como una excepción y la base de ella es la existencia del problema. En consecuencia, en tanto existan Escuelas con cuota de ingreso y mientras exista la posibilidad de que la misma aumenten en vez de disminuir, deben ser llenadas por aquellas personas que tengan mejores rendimientos. Por lo dicho se manifiesta de acuerdo con este principio.

El Lic. José Manuel Salazar expresa que tiene la inquietud de que el problema es general; la Universidad no podrá recibir a todos los estudiantes que deseen ingresar a seguir estudios superiores. Además, ocupar un asiento en la Máxima Casa de Estudios es un privilegio en el sentido de que sólo una minoría tiene acceso a sus aulas. Más de un estudiante ocupa el lugar de repitente, directa o indirectamente, pero desplaza a un buen estudiante. En cuarto lugar, la democracia en la educación consiste en igualdad de oportunidades, principalmente que se satisface con la primera ocasión que se les da. La selección realmente está en el rendimiento académico. Por todo esto establecieron en su Escuela, con base en datos suministrados por el Instituto de Estadística, unas cifras alarmantes acerca de lo que los estadísticos llaman “cantidad de retención”, o sea, los repitentes; se trata de un fenómeno de tal cuantía y con un costo tan alto que debe ser tratado en su aspecto general. Se trata realmente de los argumentos apuntados por el Dr. Gutiérrez: falta de disciplina, problemas psiquiátricos, carencia de vocación, o excesos de normas por parte de algunas Escuelas, etc. Vale la pena evaluar los costos en contraste con lo que cuesta la educación para establecer una guía dirigida no a todos los estudiantes sino a los repitentes y que podría incluso seccionarse, con el debido asesoramiento. Si eso es así, entra en duda acerca de la posibilidad de ampliar a cuatro las oportunidades de repetir una asignatura. En cuanto a la petición concreta de la Facultad de Medicina, sigue con resistencia cuando se trata de establecer regímenes separados o privilegios diferentes para una unidad, porque el caso es general. Sí votaría entonces una solución como la propuesta por el Lic. Gutiérrez, con la esperanza de que por esa vía se reglamente el asunto en un sentido más racional y tomando en cuenta a toda la Universidad.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; para que las Facultades tengan regímenes especiales de acuerdo con sus características, sin hacer excepción, podrían imaginar que el Artículo 102, tal y como está propuesto, sea el máximo de posibilidades que se permita a un estudiante, y que cada Facultad reglamente, dentro de su característica, la forma en que de permiso al alumno para repetir una asignatura. De manera que el artículo 102 venga a ser un límite máximo dentro del cual las Facultades puedan reglamentar presentando oportunamente al Consejo Universitario sus reglamentos.

En esa forma se resuelve el problema sin tener un régimen diferente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que dentro de la propuesta del Ing. Sagot cabe perfectamente la solicitud de la Facultad de Medicina. Sería algo así: “Los estudiantes de la Facultad de Medicina que pierdan más de dos materias, podrán volver a matricularse en esas asignaturas, en un régimen especial de prueba; una Comisión Especial (Comisión de Promociones) establecerá las condiciones de su escolaridad”. O sea que después de analizar las razones por las cuales un alumno pierde las materias, se le podría dar nuevamente una última oportunidad. La jornada escolar de un estudiante de Medicina es de las 7 a.m. a las 12 m. y de la 1 p.m. a las 6 p.m.; los sábados en la tarde se hacen repasos y los domingos también. Con este artículo se reglamentaría el máximo de oportunidades.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que recogiendo lo que el Ing. Sagot propone sí se puede reformar el artículo 102, para aplicar entonces lo que el Dr. Otto Jiménez propone. Si hay un asunto que hay que aclarar porque ya algunos estudiantes le han preguntado: en el caso de asignaturas que son servidas por la Facultad de Medicina a otras Escuelas, cuenta ese Reglamento interno?² Ya ha sucedido por ejemplo, que estudiantes de otras carreras que cursan asignaturas en Bioquímica les aplican el Reglamento y se ha dicho que todo estudiante de otra Facultad que lleve una asignatura en la Escuela de Medicina, tiene que someterse a su Reglamento interno.

El señor Rector expresa que deberán hacer una consulta al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, para aclarar lo que el señor Decano de la Facultad de Farmacia ha señalado.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación la idea presentada por el Ing. Sagot en el sentido de que se entiende este artículo (el 102 del Estatuto Orgánico), como el máximo de oportunidades que un estudiante tendrá, para repetir una asignatura.

El resultado es el siguiente:

Votan a favor:

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Juan Luis Flores, Sr. Alfredo Martén, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: doce votos.

Votan en contra:

Dr. Gil Chaverri y Dr. Rodrigo Zeledón. Total: dos votos.

En consecuencia, se aprueba la moción.

Razonan su voto:

El Lic. José Manuel Salazar aprovecha la oportunidad para dar tres cifras que tienen fundamento en la retención calculada en años superiores: “de continuar con el régimen que significa una alta retención de repitentes, la Universidad tendrá en 1972, 17.000 estudiantes; en 1975, 22.000 estudiantes y hacia fin de la década, 28.000 estudiantes”.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la moción, puesto que la enmienda es en el sentido de que se modificará la redacción del artículo 102 para dejar bien claro que los plazos establecidos son un máximo de oportunidades para repetir una asignatura, y que las Escuelas podrán tener su reglamentación individual.

Se somete a votación seguidamente, el agregado sugerido por el Dr. Otto Jiménez para que las Facultades reglamenten internamente la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 de este artículo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

A continuación, se da la segunda votación al último párrafo del inciso 4 del artículo 102 del Estatuto Orgánico, tal y como fue aprobado por primera vez en la sesión N° 1704, artículo 4, del Consejo Universitario.

Todos los presentes votan a favor menos el Dr. Rodrigo Zeledón, quien razona su voto y dice que no está de acuerdo, como tampoco en la sesión anterior, porque nunca ha considerado conveniente que se dé cuatro oportunidades a los estudiantes.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Modificar el inciso 4 del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, de manera que se lea así:

“Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente.

Cuando el estudiante perdiere por tres veces únicamente una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en sólo esa asignatura. Si la perdiere de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone este inciso 4 en su parte primera. Cuando la asignatura perdida fuere semestral, la aplicación de este artículo se contará en semestres.

Los plazos establecidos en este inciso se entenderán como el máximo de posibilidades que podrían permitirse a un estudiante”.

Se deroga la última frase de este inciso 4, aprobada en sesión N° 1668, artículo 1 del Consejo Universitario, que dice:

“Sin embargo, el Rector resolverá de acuerdo con su criterio o con base en los informes que pueda obtener de parte de los Decanos o del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, los casos calificados que se presenten sobre la aplicación de este inciso 4)”.

2.- Solicitar a las Facultades universitarias que estudien la posibilidad de incorporar en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del Artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 del Artículo 102 referido.

Deberán elaborar un proyecto de reglamento que contemple la idea apuntada en el párrafo anterior, el cual será conocido por el Consejo Universitario en su oportunidad.

Comunicar: La Gaceta, Facultades, D. Administrativa, Registro, D.B.O., Deptos. de Ciencias y Letras, Servicio Social, F.E.U.C.R.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que deben nombrar coordinador que se encargue de elaborar el plan de estudios para la carrera de Arquitectura que se piensa ofrecer en la Institución. Presenta, para tal efecto, el nombre del Arq. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con el nombramiento del Arq. Padilla. Para los integrantes de la Comisión sugiere que en la misma se ubique a una persona que tenga la doble condición de arquitecto e ingeniero, y le parece que el señor Álvaro Robles Aguilar podría ser ese sujeto. Además, el Ing. Santiago Rizo, Director del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería. En esta forma el Arq. Padilla contará con individuos que cooperen con él en esta tarea.

El señor Rector expresa que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 1673, artículo 5, es que ha sugerido se nombre a la persona que se dedicará medio tiempo o tiempo completo, a estudiar la estructura, plan de estudios, características, etc. de la futura carrera de Arquitectura. Es claro que pueden nombrar una comisión que ayude al funcionario aludido para realizar el

trabajo. Informa, además, que están en conversaciones con un arquitecto chileno de gran experiencia para que colabore en este asunto. El Arq. Padilla podría asesorarse de las personas que desee, pero será el coordinador quien lleve el peso del trabajo, en sustitución de las tareas que tiene actualmente. Desde luego, quedaría ligado al Departamento de Planeamiento como asesor. También pueden considerar la posibilidad de nombrar alguna persona que lo sustituya en sus funciones como Director de esa entidad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con el nombramiento del Arq. Jorge E. Padilla.

A continuación, se procede a nombrar a los miembros de la Comisión.

Después de escuchar algunas sugerencias, se acuerda integrarla en la siguiente forma: Ing. Santiago Rizo, Ing. y Arq. Álvaro Robles Aguilar, Arq. Edgar Vargas Vargas, Arquitecto Rafael A. García y Arq. Jorge E. Padilla, quien, como, se dijo actuará como coordinador.

El señor Rector, posteriormente, determinará las condiciones en que trabajará el Arq. Padilla en esta empresa, así como la situación en que quedará el Departamento de Planeamiento y Construcciones del que es Director.

Comunicar: Miembros Comisión, Sr. Rector.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector expresa que en una ocasión anterior se había acordado solicitar la opinión de las Comisiones Determinativas de Reglamentos y de Carrera Docente, acerca de la posibilidad de computar como tiempo servido a la Universidad, el empleado por un profesor universitario cuando realiza estudios en el extranjero. Posteriormente, en sesión N.º 1675 artículo 21, se había acordado hacer una excitativa a ambas comisiones para que se pronunciaran lo antes posible. Como anexo de la agenda N.º R-1279-69 se remitió a los señores Miembros del Consejo el acta de la sesión conjunta y la conclusión a que llegaron en ésta, la cual dice: "Debe corregirse el Reglamento de Carrera Docente en el sentido de que en adelante, los

años empleados en Facultades extranjeras que tiendan a mejorar el nivel académico de los profesores, deben computarse no solamente como tiempo servido a la Universidad sino también como atribución de puntos para ascenso en la Carrera Docente”. Coincidieron las dos comisiones con el punto de vista que el Consejo Universitario sustentó. Ahora se trata de que, con base en esto, se defina el asunto y se proceda a trabajar en el sentido apuntado.

El Ing. Álvaro Cordero ingresa a las nueve horas con treinta y cinco minutos.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que se trata de profesores que están en servicio de la Universidad y no personas que pueden estudiar por su cuenta; este punto debe quedar bien claro. Le parece, además, que deberían quitar la palabra “tiendan” porque puede suceder que algunas personas no tengan un buen rendimiento o no saquen ningún título, sino que apenas tengan tendencia, condición con la que no se pueden quedar. Por el contrario, los estudios deberán culminar en diversos grados o títulos de nivel académico bien calificado.

El señor Rector dice que desde el momento mismo en que se da carácter de tiempo servido a los años de estudio que pasen los profesores en universidades extranjeras, todos los privilegios que señala Carrera Docente estarán cubiertos.

El Dr. Rodrigo Zeledón recuerda que en la reunión mencionada se discutió más a fondo el problema y en la forma como está redactado el artículo se generaliza. Quizá valdría la pena ahondar en algunos puntos específicos para que no se presten a dudas. Recuerda, por ejemplo, que hablaron claramente de que esos estudios, por la diversidad que existe, debían de ser de post-grado y debidamente certificados; esto por que hay muchos estudios que no llevan a una verdadera superación. Es por eso que considera conveniente se redacte con más detalle la recomendación. También pensaron en la posibilidad de un límite de años. En cuanto al punto concreto, es claro que el artículo es necesario y conveniente y se manifiesta de acuerdo con él.

El Lic. Teodoro Olarte se refiere a las palabras del Dr. Zeledón y expresa que ciertamente se habló de que los estudios que se realicen en el extranjero deben

culminar con un título; sin embargo, privó la opinión de que se computarían a todos aquellos que fueran de la Universidad de Costa Rica, con permiso específico; cita el caso de algunos que ya son doctores y que pueden ir a especializarse sin que su esfuerzo culmine en otro título y sin embargo van a servir a la Universidad.

El señor Rector expresa que él insistió en que se debía exigir un título porque muchas personas pueden estudiar por varios años sin lograrlo. Sin embargo, habría que redactarlo de tal manera que para unos casos se exija y para otros como el que el Lic. Olarte apunta no, porque vienen a ser estudios de post doctorado. Pero sí es conveniente para la Universidad que a la persona que se le vaya a aplicar esa enmienda sea alguien que haga estudios que culminen en un título.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que podría entonces ponerse perfectamente, una frase que diga más o menos: “siempre que haya cumplido con el contrato que la Universidad estipule”. En esta forma se cubre la situación de un profesor en servicio.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que en el Reglamento se habla de que se dará el valor numérico cuatro (Artículo 5) por cada año de estudios en el extranjero, lo que es una contradicción. Si la Universidad recibe a un graduado que va a estudiar, se está ganando a un profesional mejor preparado, y quizá a un buen profesor. No encuentra buen fundamento en decir que únicamente a los profesores de la Universidad se les computarán en esta forma, porque podría traer un enorme perjuicio, ya que otras instituciones nombrarían gente que tal vez podría servir a la Universidad. Es razón de peso decir a un joven que no valen sus estudios porque los hizo ayudado por otra entidad o por sus propios medios?³.

El Ing. Walter Sagot dice que ve la importancia que tiene el hecho de que una persona posea un título de post grado obtenido por otros medios, pero la Universidad tiene que planificar cómo envía su gente y no recibir a personas simplemente porque se las encontró. Si invierten en alguien es porque interesa el producto que se va a lograr con esos estudios; si llegan señores como “master” o post doctorados obtenidos en otra parte, eso se contará para Carrera Docente, pero no pueden imaginar que quien estudia por su cuenta y riesgo o de algún Ministerio, sea en ese tiempo funcionario universitario; es probable que efectúen estudios que a la larga interesen a la Universidad, pero no están dentro del grupo de prioridades que se

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

determinan y por consiguiente, no puede contar para carrera docente el tiempo que se lleven estudiando en esas condiciones. La Universidad tiene que tener una política de becas para profesores y se puede indicar en el mismo contrato la finalidad de la beca, sin que se haga imprescindible la obtención de un título. Insiste en que la palabra “tiendan” es la más peligrosa de todo el texto que se analiza porque existen profesores que trabajan activamente en otras universidades con lo que evidentemente mejoran su nivel académico, como experiencia universitaria externa.

El señor Rector aclara que el texto aprobado por el Consejo, sujeto a la opinión de las Comisiones ya indicadas, es éste: “Que se compute como tiempo servido a la Universidad, el empleado por un profesor universitario cuando realiza estudios en el extranjero”. Se le podría agregar en una frase, lo sugerido por el Lic. Teodoro Olarte, “...siempre que cumpla con el contrato que se firme”.

El Ing. Álvaro Cordero sugiere que la frase que dice “universidades o instituciones extranjeras” se sustituya porque, por ejemplo, en el caso de Agronomía, pueden mandar estudiantes al Instituto de Turrialba, que es una buena escuela de graduados. Y esta situación estaría limitada por no ser una institución extranjera.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que se va a decir “siempre que cumplan con el contrato”. Pero en Derecho tienen el caso concreto de dos muchachos que fueron a estudiar a Burdeos, Francia, con becas obtenidas por la Facultad ante la Embajada de ese país. Ellos no firmaron contrato, pero regresan con su doctorado en materias que les interesan profundamente y sin que esto le haya costado un cinco a la Universidad. Lo único que hubo fue que a uno de ellos el Patronato de Becas le dio una fianza. Situaciones de este tipo pueden presentarse en el futuro, porque ha tratado de obtener becas a futuros profesores que no cuesten dinero a la Universidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que debió de firmarse el contrato en el caso que apunta el Lic. Gutiérrez. Ahora bien, en su opinión, en el contrato debería aparecer la opinión del Director del Departamento o del Decano en su caso, con el fin de eliminar compromisos que no interesen realmente a la Facultad.

El señor Rector dice que los contratos deberán firmarse específicamente para cada caso, después de conversar el Rector con el Decano de la unidad académica interesada.

El Dr. Gil Chaverri señala la siguiente situación: una persona trabaja por un año en la Universidad de Costa Rica y luego por sus propios medios saca un título; no quiso firmar contrato porque no le preocupó; luego regresa a Costa Rica con sus estudios universitarios; ese año queda cubierto?⁴

El señor Rector aclara que el año que se funcionario colabora con la Universidad queda computado como tiempo de servicio.

El Dr. Gil Chaverri insiste en el caso hipotético que planteó para manifestar que no ve por qué razón no se toma en cuenta los años que dure una persona en especializarse, si no hay contrato firmado de por medio.

El Lic. Caamaño manifiesta que la excepción es que el profesor vaya por su propia cuenta a estudiar. En el resto de los casos, pide permiso sin goce de sueldo; el hecho de éste se le otorgue es un contrato porque está comprometida a reintegrarlo cuando venga. Ahora, deben estudiar detenidamente este hecho por lo siguiente: el Código de Trabajo dice que cuando a una persona se le da permiso sin goce de sueldo, se le cuenta ese tiempo como servido. Cuando alguien se reintegre, habría que empezar por darle las vacaciones acumuladas. En todo caso con un permiso de este tipo se tiene una especie de contrato y la Universidad gana porque el funcionario viene luego a incorporarse a su trabajo, con la condición de que esta reincorporación no es obligante como cuando se firma un contrato.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que deben hacer una distinción: una cosa es legislar para la Universidad y otra contemplar casos que pueden ser excepciones, las cuales se tratan al margen. Aprueben la fórmula propuesta para tener un verdadero control, ya que consta que muchas personas han estudiado hasta por cuatro años y han regresado sin título, lo que significa un desorden que deben evitar en el sentido de que pueden seguir siendo profesores como antes, sin computarles el tiempo que hayan empleado en su preparación. Si no lo hacen así, incluso uno que se licencie

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

en Costa Rica a la larga va a pedir que se le compute el tiempo que le costó obtener el título en nuestra Institución.

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad dar la primera votación a la siguiente adición para el artículo 7 del Reglamento de Carrera Docente:

“Se computará como tiempo servido a la Universidad, el empleado por un profesor universitario cuando realiza estudios en el extranjero, de acuerdo con el contrato que haya firmado con el Rector y oído el parecer del Decano o del Director del Departamento en su caso”.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las diez horas con cinco minutos.

ARTÍCULO 04.

Por unanimidad se acuerda alterar el orden del día, con el objeto de conocer una petición firmada por cinco señores Decanos, que dice:

“Estimado señor Rector:

Los suscritos decanos, en la forma más atenta y respetuosa, se permiten someter a su estimable consideración lo siguiente:

El presente mes de julio es una época en que muchos de los miembros de la Asamblea Universitaria disfrutan de vacaciones, o al menos de un receso en sus actividades relacionadas con la Institución. Esta circunstancia constituye un clima poco apropiado para el estudio detenido y consciente de los documentos que se discutirán en la Asamblea Universitaria convocada para el 1º de agosto.

Por otra parte, la Asamblea se efectuaría antes de la iniciación de los cursos lectivos, pudiendo resultar que se tomaran decisiones con la presencia de sólo un grupo bastante reducido de profesores y estudiantes.

Por las razones anteriores y otras que oportunamente pueden aducirse, se ruega a usted señor Rector, someter a conocimiento del Consejo Universitario la proposición de que dicha Asamblea se efectúe en el mes de setiembre próximo y no el 1º de agosto.

De usted atentamente,

Ma. Eugenia Dengo
Decana
Facultad de Educación

Álvaro Cordero
Decano
Facultad de Educación

Raymond Pauly
Decano
Facultad Odontología

José Ml. Salazar N.
Decano
Facultad de Ciencias
Económicas

Oscar A. Ramírez
Decano
Facultad de Farmacia"

Vistas las razones expuestas en el documento transcrito, se acuerda derogar el acuerdo tomado en sesión N.º 1700 Artículo 4, en el sentido de que la Asamblea Universitaria en que se conocerá lo relacionado con la reforma administrativa de la Institución se efectuará, como máximo, el sábado 6 de setiembre del año en curso. Esta fecha es tentativa; el señor Rector, posteriormente, analizará cuál es el día mas conveniente para llevar a cabo ese acto.

El Dr. Raymond Pauly razona su voto se manifiesta de acuerdo con la moción porque ha visto una serie de inconvenientes en los acuerdos que se van a someter a conocimiento de la Asamblea Universitaria. Cuando firmó la carta lo hizo con la idea de que en el Consejo Universitario iba a haber un cambio de impresiones más amplio. Por esto pide que en la próxima agenda se incluya como primer punto de discusión, el documento que se acaba de distribuir entre los miembros del claustro, para ser conocido en la Asamblea Universitaria aludida. Hay aspectos de suma importancia que será necesario analizar.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión Determinativa de Admisión que dice:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Admisión, en sesión N.º 24 efectuada el 13 de mayo del año en curso, conoció los documentos que me permito devolverle, relativos a las solicitudes del Prof. don Fabio González S., Director del Departamento de Física y Matemáticas y del señor Angel A. Ynestroza.

En vista de lo estipulado en los Reglamentos vigentes, y por el peligro de establecer un mal precedente, se acordó ratificar lo expuesto por Usted en Oficio N.º R-687-69 de 18 de abril.

Con toda consideración,

Otto Jiménez Quirós
Secretario General”

El señor Director del Departamento de Física y Matemáticas Dr. Fabio González S., se refiere al mismo asunto en los siguientes términos:

“Distinguido señor Rector:

En este semestre surgió un problema con el becado, de la Organización Meteorológica Mundial, señor Angel A. Ynestroza, procedente de Honduras.

Al señor Ynestroza se le confirió la beca por cuanto tiene una gran cantidad de labor en el campo de la Meteorología, más al matricularse en la Universidad lo hizo sin haber cumplido con el requisito de presentar el examen de ingreso.

Simplemente sugerimos que en este caso, y en algún otro similar, se permita a los becados ingresar con matrícula provisional y que se les someta a la prueba de reglamento, en la convocatoria que siga a la fecha de ingreso, y que ella determine si se cancela o no la matrícula.

Atentamente,”

La contestación que el señor Rector dio a la nota del señor Director del Departamento aludido, expresa lo siguiente:

“Estimado señor Director:

En atención a su nota de 23 de abril del año en curso, sobre el problema que se presenta en su Departamento con la matrícula de estudiantes becados por la Organización Mundial de Meteorología, consulté, acerca del caso concreto del joven Angel A. Ynestroza Urrutia, a que se refiere su carta, con el Departamento de Registro, y se me informó que no está matriculado.

No podría estarlo porque como usted sabe, estimado don Fabio, el joven Ynestroza llegó a esta Universidad después de la fecha en que se efectuó el examen de admisión para extranjeros, requisitos sin el cual no puede otorgarse, en caso que se apruebe el mismo, la matrícula como estudiante regular de la Universidad de Costa Rica. En este sentido informé verbalmente al interesado, quien después insistió en su pedimento por medio de carta que conoció y resolvió la Comisión Asesora del Rectorado en la sesión N° 12 Artículo 12, del 18 de abril de 1969, rechazándolo por la imposibilidad de hacer un nuevo examen de admisión, según los reglamentos establecidos para el caso.

Su proposición, contenida en dicha nota, de que la Universidad de Costa Rica conceda matrícula provisional a los estudiantes que en el mismo caso del señor Ynestroza llegan a hacer estudios aquí, becados por la Organización Mundial de Meteorología, la estoy pasando a estudio y resolución de la Comisión Determinativa de Admisión, para que se conozca en su próxima sesión de trabajo que será el martes 13 de mayo en curso. De su resultado comunicará a usted oportunamente.

Su servidor y amigo,

f) Carlos Monge Alfaro
RECTOR ”

Al propio señor Ynestroza, el señor Rector envió la siguiente comunicación:

“Estimado señor:

La Comisión Asesora del Rectorado, en la sesión N° 12, artículo 12, efectuada hoy, conoció su solicitud contenida en carta de 21 de marzo del año en curso, para que se le admitiese como estudiante regular en el Departamento de Física de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de obtener el Bachillerato en Física con orientación en Meteorología, y aprovechar así el beneficio de una beca que le concedió la Organización Meteorológica Mundial.

Como verbalmente fue informado con anterioridad por esta Oficina, de la imposibilidad de autorizar un examen de admisión extemporáneamente y usted ha insistido por escrito en el mismo asunto, lo llevé a estudio y resolución de la Comisión Asesora del Rectorado, como le indiqué en el primer párrafo de esta nota.

Al respecto la Comisión, después de discutir el caso, recomendó al Rector rechazar nuevamente su solicitud por cuanto el Departamento de Registro de esta Casa de Estudios, con mucha antelación publicó en los periódicos y mediante la Radio Universitaria, la fecha en que se haría el examen de admisión para extranjeros, que fue el 15 de febrero del año en cursos y los Reglamentos universitarios no permiten hacer ese tipo de prueba de admisión en forma extemporánea.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor.

Carlos Monge Alfaro, Rector”

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta su inconformidad por la forma como se resolvió este caso. Se trata de un becario de organización extranjera que ha venido a estudiar a nuestra Universidad, a quien se aplicó un reglamento tajante. No conoce al señor Ynestroza, pero cuando leyó el acta correspondiente de la comisión de Admisión se sintió obligado a obtener más datos; tal vez esto lo hace porque en alguna oportunidad tuvo una beca que le fue otorgada tarde; llegó a una Universidad sumamente estricta y a pesar de esto le arreglaron los papeles con lo que pudo obtener su título de post grado. En atención a esta circunstancia que nunca olvida,

no ve por qué en la Universidad de Costa Rica se toman actitudes como la descrita. En pago de una deuda personal, se siente obligado a señalar su desacuerdo con la medida tomada, tanto de parte de las Comisiones que intervinieron como del señor Rector.

El señor Rector dice que el Lic. Gutiérrez lleva mucha razón en lo que acaba de decir, pero en el caso de él se trataban de estudios de post grado mientras que el caso que los ocupa es el de un estudiante que empieza apenas sus estudios universitarios. Recuerda que los padres de familia y los estudiantes son muy celosos en lo que respecta a la admisión en la Universidad, por lo que deben aplicar el Reglamento.

En refuerzo de la tesis del señor Decano de la Facultad de Derecho, el Dr. Gil Chaverri menciona las características del programa que la Organización Mundial de Meteorología tiene en la Universidad de Costa Rica. Se trata de una de las tantas designaciones honrosas que se hacen a nuestra Institución, para realizar programas internacionales. La Organización Mundial de Meteorología, con sede en Suiza, escogió nuestro país como campo de acción para toda la esfera centroamericana; como resultado de esto han tenido al Dr. Héctor Grandozo, eminente y entusiasta profesor que trabaja en el Departamento de Física y Matemáticas; además, existe la posibilidad de recibir la visita continua de asesores. En la Organización están sumamente satisfechos de cómo se realizan las cosas aquí; el Departamento de Física, para buscar salida a sus pocos egresados ha pensado en hacer algo así como una especialización en Meteorología, la física de la atmósfera. También es de sumo interés saber que se escogió a Costa Rica como el tercer lugar en donde va a haber una planta de recolección de datos que va a transmitir un satélite artificial; las otras están una en Estados Unidos y otra en Australia (Hemisferios Norte y Sur respectivamente; la de Costa Rica recogerá datos de toda la zona Tropical). Van a tener, en consecuencia, los datos de todo el mundo, porque las tres estaciones se comunicarán entre sí, lo que les permitirá estar enterados de la situación atmosférica en todo el universo. No vale la pena, entonces, hablar de lo que esto si significará para la Universidad de Costa Rica. El programa incluye también becas para estudiantes centroamericanos; el mismo hecho de que estén incorporados a un programa demuestra que han sido sometidos a una selección y que son estudiantes de ciertas cualidades. Por todas las modalidades apuntadas, cree que se trata de resolver un caso extraordinario. Actualmente el señor Angel Ynestroza tiene matrícula

provisional, de manera que si así se acordara, únicamente tendrán que convalidar su situación.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que sería conveniente hacer una modificación al Reglamento de Admisión para que no se exija examen de admisión a aquellos becarios que, a juicio de la Comisión de Admisión, vengan de instituciones de prestigio, tomando en cuenta únicamente cupo, y otros detalles de esa índole.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las diez horas con treinta minutos.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que si el señor Ynestroza llegó tarde para el examen de admisión, siendo además rechazada la petición por la Comisión de Admisión y por la Comisión Asesora del Rectorado, y existiendo un buen ambiente en el seno del Consejo para que se apruebe, aún así se manifiesta en desacuerdo porque duda mucho que en una Universidad Americana o Europea, por ejemplo, abran portillos. Precisamente por los argumentos presentados por el Dr. Chaverri, deben consolidar aún más el prestigio de la Universidad de Costa Rica; existen reglamentos y fechas; pasadas éstas, si no se aducen razones que los mismos Reglamentos contemplan, no debe de ninguna manera aceptarse, máxime si se trata de pronunciamientos de comisiones determinativas.

Para formar mayores elementos de juicio, el señor Rector da lectura a la nota enviada por el señor Angel Ynestroza, que dice:

“Distinguido señor Rector:

Me dirijo a usted, respetuosamente, con el objeto de solicitar inscripción en el primer año de la carrera Bachillerato en Física con orientación en Meteorología.

Me encuentro en Costa Rica mediante una beca de la Organización Meteorológica Mundial, para realizar estudios de Meteorología. En mi país de origen, Honduras, estuve inscrito en el primer año de la Universidad en el año 1967, pero tuve que dejar los estudios antes de completar el año académico.

En vista de mis antecedentes, la Oficina de Registro me ha comunicado que no puede inscribirme por no haber hecho el examen de ingreso a la Universidad.

Con el objeto de poder inscribirme en el primer año y no perder la beca que me permitió venir a estudiar a la Universidad de Costa Rica, me permito solicitar que me sea concedida la oportunidad de aprobar el examen de ingreso mediante una prueba de suficiencia o cualquier otro procedimiento que la Universidad estime adecuado”.

Agrega el señor Rector que el estudiante aludido estuvo matriculado en la Universidad de Honduras, pero no aprobó ninguna asignatura. La Organización Meteorológica Mundial antes de que se presentara la solicitud de ingreso referida, nunca envió cartas a nuestra Institución; todo empezó con una conversación que tuvo el Sr. Grandozo con él en el mes de febrero, si no se equivoca, ocasión en que le informó de la beca existente para que un hondureño hiciera estudios en nuestra Casa de Estudios. Le preguntó en esa ocasión si la Universidad de Costa Rica lo podía admitir, y él le contestó que sí, siempre que efectuara el examen de admisión, viendo que el Sr. Ynestroza debía ingresar al primer año de Estudios Generales.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez horas con treinta y cinco minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez insiste en la idea que presentara hace unos momentos, para que no se haga examen a los becarios de instituciones de prestigio a juicio de la Comisión de Admisión, y tomando en cuenta únicamente el cupo en el área que desee estudiar. Recuerda el caso de la Universidad de Colombia, en donde hacen examen de admisión especial para los extranjeros, en el que se eliminan preguntas de historia y geografía de esa nación.

El Lic. Oscar Ramírez dice que lo dicho por el Dr. Gutiérrez es muy razonable; es claro que habría que estudiar la forma como el examen de admisión hace actualmente. Lo que pasa es que cuando el señor Ynestroza presentó su solicitud, otras normas estaban vigentes y hay que respetarlas.

El señor Rector expresa que podrían votar que, con base en el hecho de que el joven Angel Ynestroza es un becario de la Organización Meteorológica Mundial y bajo la circunstancia de que el otorgamiento de la beca no se hizo en tiempo, se autoriza a la Comisión de Admisión para que se le reciba una prueba. La iniciativa del Dr. Rodrigo Gutiérrez podría ir en consulta a la Comisión Determinativa de Admisión, para saber su opinión al respecto. En resumen, deben resolver este caso como de excepción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que el Consejo Universitario tiene atribuciones como para decidir qué hacer en un caso como el que los ocupa, pues fue presentado en su seno para apelación. Deberían llamar al profesor del señor Ynestroza y preguntarle qué rendimiento ha dado en sus clases. Si éste es bueno podrán convalidarle su situación.

Seguidamente, se somete a votación la siguiente moción:

Autorizar al señor Rector para que converse con el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas, Dr. Fabio González y con el Prof. Héctor Grandozo, funcionario de esa unidad académica, acerca del rendimiento académico del estudiante Angel A. Ynestroza.

La convalidación de su matrícula estará supeditada a que el rendimiento académico mencionado sea bueno.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge Alfaro: Total: seis votos.

Votan a favor:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, María E. Dengo de Vargas, Sr. Juan Luis Flores, Sr. Alfredo Martén, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón. Total: siete votos.

En consecuencia, se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Ing. Cordero no está de acuerdo ni con ésta ni con cualquier otra variante que permita ingresar a este muchacho. Las Instituciones Internacionales, cuando otorgan becas, son tanto más exigentes cuanto más serias son. Sea cual sea la institución, ésta situación es mala. Si se exige a los estudiantes costarricenses que presenten su examen de admisión a tiempo, debe suceder lo mismo con los extranjeros. El Prof. John Portugués opina en igual forma.

El Lic. Oscar Ramírez no está de acuerdo con la moción; ahonda en el argumento apuntado por el Ing. Cordero y considera una falta de respeto, en cierto modo, hacer el trámite a destiempo. Le preguntaría al Dr. Chaverri si la A.I.D. o la Fundación Rockefeller se atrevería a hacer gestiones en la Universidad de Ohio o de Harvard, a sabiendas de que el tiempo de admisión ha vencido?⁵ Además, los Reglamentos en la Universidad deben respetarse.

El Ing. Sagot manifiesta que generalmente en Costa Rica es donde más mal se portan con los costarricenses. En otras Instituciones superiores el trato a los extranjeros es completamente distinto, pero en el sentido de que les cobran más y les exigen más también. Es cierto que el pueblo soporta a la Universidad de Costa Rica, pero están empleando una gran cantidad de recursos económicos en estudiantes extranjeros que es bueno que venga, pero que van a servir en otra parte con el esfuerzo de la comunidad costarricense. El caso del joven Ynestroza es claro; en realidad lo que ha existido es una dificultad de comunicación; la Organización Mundial de Meteorología lo menos que pudo hacer era enterarse de los reglamentos de nuestra Institución y no tratar de ignorarlos. De modo que presenta la moción de que se permita al estudiante Angel Ynestroza mantenerse en los cursos en que está matriculado, pero que sus asignaturas se congelen, se le haga el examen de admisión cuando sea oportuno y que si lo aprueba, se le den valor a sus calificaciones.

El Dr. Rodrigo Zeledón está de acuerdo con la moción después de sopesar los argumentos en pro y en contra. Al contrario de lo que piensan los señores Decanos de Agronomía y Farmacia con más razón, porque está convencido de que en Universidades como la de Harvard habrían resuelto favorablemente esta petición.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Otto Jiménez se manifiesta en contra de la moción, porque considera que el señor Rector obró en la primera fase como debía haberlo hecho. Además, la Comisión Determinativa de Admisión estudió muy bien el asunto y de acuerdo con los reglamentos vigentes no puede hacerse una excepción en este caso.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para sugerir que se vote la moción que presentara para que la Comisión de Admisión, tomando en cuenta el prestigio de la institución que ofrezca la beca y el cupo de la unidad académica de su interés, resuelva los casos futuros; esta idea deberá reglamentarse. El país no puede favorecer a un extranjero que venga a desplazar a un costarricense, pero hay que tomar en cuenta que estas situaciones contribuyen a dar prestigio internacional a la Institución. En este sentido no debe preocuparles el costo de esa preparación. Presenta esto porque no está seguro de que el examen de admisión sea verdaderamente seleccionador de capacidad intelectual.

Se somete a votación la moción del Dr. Gutiérrez, en el sentido de encargar a la Comisión Determinativa de Admisión que estudie la posibilidad de reformar el Reglamento de Admisión para que se admita a los estudiantes extranjeros sustituyendo el examen de admisión, siempre que se tome en cuenta la calidad de la Institución que los beca, las posibilidades de cupo en nuestra Universidad, y la capacidad intelectual del estudiante, basados en las calificaciones que haya obtenido en otros estudios cursados en su país de origen, así como cualquier otro sistema que idee la Com. de Admisión mencionada.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Ing. Alvaro Cordero, quien expresa que aprobar esto es ir de nuevo en contra de lo bueno que han tenido. Cuando un becado de una Institución como la Rockefeller, Kellog, AID, etc. piensa ir a otra Universidad, lo primero que hace la Institución es adjudicarle la beca, pero no manda los pasajes ni formaliza su situación hasta tanto no se le acepte en la Universidad a donde va, cumpliendo todos los requisitos de ingreso.

El Dr. Gil Chaverri informa que el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas ha escrito a la Organización Meteorológica mundial para que envíe becados que hayan aprobado cuando menos, una asignatura a nivel superior, con lo

que se obvia el problema del examen de admisión. Los que son ahora profesores han vivido en una generación que todavía recuerdan con cariño, por la manera como los trataron en las Universidades en que se prepararon. Menciona esto porque son detalles que determinan la actitud de una persona para toda la vida.

El Lic. Oscar Ramírez señala que está muy de acuerdo con todo lo dicho por el Dr. Chaverri; únicamente agrega que esas condiciones se presentaron porque los reglamentos permitían otras actitudes.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar al señor Rector para que converse con el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas y con el Prof. de esa entidad, Héctor Grandozo, acerca del rendimiento académico del estudiante Angel A. Ynestroza. La convalidación de su matrícula estará supeditada a que el rendimiento académico mencionado en el párrafo anterior sea bueno.
- 2.- Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que analice la idea presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, y los otros comentarios hechos en esta sesión al respecto, en el sentido de sustituir el examen de admisión a los estudiantes extranjeros por el sistema que se crea más conveniente, siempre que se tome en cuenta la calidad de la Institución que los beca y las posibilidades de cupo en nuestra Universidad.

Comunicar: Sr. Rector, Com. Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Junta Directiva de la COPEUN (Cooperativa Universitaria) que dice:

“Estimado señor:

Con el ruego de que lo ponga en conocimiento del Consejo Universitario, comunicamos a usted lo siguiente:

Coincidiendo con los deseos expresados por ese Consejo, la nueva Junta Directiva de COPEUN nombró una comisión investigadora para analizar la situación financiera y administrativa de la empresa. Esa comisión dio un dictamen, después de estudiar diversos documentos, como los informes del Gerente, del Contador y de los señores asesores de Auditoría. La mayor parte de estos documentos van anexos a esta carta.

En su sesión del 24 de junio de este año, esta Junta Directiva acogió, en su totalidad, el dictamen de la comisión investigadora y las recomendaciones de los señores asesores y acordó lo siguiente:

- 1.- Abrir un concurso de ofertas de servicios para el nombramiento de un gerente idóneo, que logre encauzar mejor las actividades de la COPEUN, a fin de que cada vez dé mejores servicios a sus miembros y se consolide firmemente en cuanto al aspecto económico. Junto con el nombramiento de Gerente, se elaborará un plan de actividades que se llevará cuidadosamente a la práctica.
- 2.- Ampliar el personal con una cajera, una secretaria del Gerente, que resultan imprescindibles, y otro dependiente.
- 3.- Solicitar que, como lo hace el Departamento de Cooperativas del Banco Nacional, también la Universidad mantenga una ayuda económica a COPEUN. Esta ayuda es imprescindible mientras nuestra cooperativa no se haya afianzado económicamente, cosa que ocurrirá, indudablemente, después de un período prudencial. Actualmente como ayuda mínima necesitamos que la Universidad nos pague los sueldos a partir de marzo pasado hasta el momento, y que nos conceda una subvención desde julio por la suma de ¢5.000.00 para poder cubrir los gastos administrativos.
- 4.- Pedir el mayor apoyo a la Universidad para solucionar el problema de local. Por el momento necesitamos, muy urgentemente, una bodega más, mientras se

nos concede un local más adecuado, que podría ser el viejo edificio de la Biblioteca, en tanto que la COPEUN no cuente con local propio.

5.- Para solucionar el problema que implica la destitución del gerente, esta Junta pide a la Universidad el reconocimiento de prestaciones a favor del señor Briceño, por el tiempo servido a la Institución.

A pesar de que en estos momentos necesitamos urgentemente la ayuda económica y el apoyo moral de la Universidad, esta Junta Directiva, unánimemente, tiene gran entusiasmo y absoluta confianza en el triunfo de su misión. Los señores miembros del Consejo Universitario sabrán comprender, no lo dudamos, la importancia que tiene el auxilio oportuno que hoy pedimos, para que no fracase la COPEUN, cuyos servicios llegarán a ser inapreciables para los universitarios.

Finalmente rogamos al Consejo Universitario que nos conceda unos minutos para explicar, más extensamente, nuestros problemas y, sobre todo, para dar mayores detalles acerca de nuestros proyectos y propósitos.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que esta nota viene en este momento al seno del Consejo Universitario porque cuando se estudió el problema de la Cooperativa supeditó el pago de los salarios, tal y como lo había venido haciendo, a la reorganización administrativa que debía hacerse en esa entidad. Como ya esta reorganización se efectuó solicitan nuevamente la ayuda universitaria para los efectos indicados.

El señor Rector manifiesta que deben pronunciarse acerca de si dan una nueva ayuda a la Cooperativa, lo que considera imprescindible dada la importancia que ésta tiene. Los informes de los estudios que se llevaron a cabo acerca de la organización anterior, quedan constando como documentos del acta en donde podrán ser consultados cuando los señores miembros del Consejo así lo deseen.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que se ayude a la Cooperativa; se trata de una idea que desde hace muchos años impera en la Universidad pero que no se pudo llevar a cabo por dificultades económicas, básicamente. Existiendo la Cooperativa, y sabiendo que existen dificultades

administrativas y financieras, lógicamente tienen que defenderla. Y lógicamente, la cooperación económica debe mejorarse si se aumenta la representación administrativa de esa empresa. La palabra subvención significa que deberá mantenerse pero por un período fijo; sería mucho más lógico que se diera ese dinero, por parte de la Institución, en calidad de préstamo con la esperanza de que, gracias a la cooperación de una librería, lleguen a tener su propio peculio. No puede entender cómo, teniendo buenos precios que producen ganancia, sin pagar local, etc. no tengan dinero. En resumen, está de acuerdo con que se les ayude pero deben reorganizar la cooperativa en tal forma que se les otorgue el dinero en calidad de préstamo, por la suma de ¢60.000.00 (sesenta mil colones) anuales, dependiendo lógicamente los funcionarios, de esa entidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño se refiere al local que necesita la cooperativa para decir que si están urgidos de una bodega, habría posibilidad de otorgárselas cuando se termine el edificio de la Biblioteca. Si es para atender al público, cree que no podría facilitárseles las instalaciones viejas que ocupa actualmente la Biblioteca, porque ya hay compromisos previos adquiridos, para alojar en él al Museo de Arqueología, Administración Financiera y el Patronato de Becas. Sabe que a la Cooperativa debe interpretársela como un organismo universitario, pero en la misma línea tiene más importancia el Patronato de Becas y el D.A.F., así como el Museo Arquelógico, a quienes desde el año pasado algo se les ofreció.

El señor Rector insiste en que deben considerar a la Cooperativa como algo universitario. Da servicio a todos los alumnos quienes protestan constantemente por la falta de espacio para poder ser atendidos en forma adecuada cuando van a comprar libros. Este es uno de los aspectos que con más urgencia deben atender. De todas maneras, ningún compromiso puede haber adquirido nadie para distribuir el viejo edificio de la Biblioteca, porque es el Consejo Universitario quien, en última instancia, determina estas cosas. Se pueden hacer propuestas para analizar, pero ésta es sumamente importante y la administración central está siendo objeto de críticas constantemente por el problema apuntado.

El Lic. Caamaño continúa en el uso de la palabra y expresa que cuando la Cooperativa se iba a instalar en el lugar en donde labora, se dijo que sería suficiente ese local, porque se trataba de una pequeña venta de libros. Ahora está ocurriendo lo que dijo. Por acomodar a la Cooperativa no pueden dejar mojándose a los jóvenes

que llegan a pagar su matrícula en Administración Financiera; ocurre lo mismo con el Patronato de Becas, como ya lo apuntó. Además, no cree que el Consejo Universitario deba ocuparse de cómo repartir un galeron. Como en el documento leído se habla de un concurso para nombrar al nuevo gerente, la Universidad va a asumir el compromiso de pagar las prestaciones del actual personal?⁶ Esto debe preverse tomando en cuenta, a esta altura del año, lo estrecho del presupuesto.

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once horas con veinticinco minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que se trata de las prestaciones de un único funcionario. Además, en el momento en que la Cooperativa sea solvente, podrá la Universidad desentenderse de este servicio tan importante. Si no existiera esta entidad, la Universidad tendría que mantener una venta de libros por toda la vida, cada vez más grande si quisiera dar un buen servicio; de tal manera que hay que ver esto como un organismo que en el término de un año o quizá más, se autofinancie. Actualmente está vendiendo alrededor de unos doscientos ochenta mil colones al año; con ciento ochenta mil colones más será completamente solvente. Pero para elevar las ventas anuales se necesita dar facilidades a estudiantes y profesores que compran libros, ya que todos saben lo que sucede actualmente en el local que ocupan. Se necesita indudablemente el espacio. El museo arqueológico pueden tenerse almacenado un año más, ya que si hacen pronto el edificio de Arquitectura tendrán más espacio; prefieren que se les de local a una prioridad para construir porque en este momento están creando capital de operación para un edificio. Señala el aumento que ha habido en las ventas y el hecho de que en todas las universidades que conoce, tienen tan desarrollado el departamento de venta de libros como la Biblioteca.

El señor Rector expresa que la distribución del edificio viejo de la Biblioteca se hará en la Comisión Asesora del Rectorado, de acuerdo con las proposiciones que al efecto se presenten. Hasta el momento no han recibido ninguna, únicamente conversaciones, así que lo referente al local se definirá posteriormente.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Gutiérrez opina que es una buena medida, a su juicio, que se haga un préstamo para que la Cooperativa asuma toda la responsabilidad y tenga a su cargo a los funcionarios para que se rijan con su reglamento. Lo que procede es que se acepte el informe hecho por la Comisión especial, como suficiente para que se haga el préstamo a la COPEUN.

Después de este amplio cambio de impresiones, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se conceda a la Cooperativa Universitaria (COPEUN) un préstamo por ₡60.000.00 (sesenta mil colones) para que atienda sus necesidades administrativas desde el mes de marzo pasado en adelante.

La situación del actual gerente será de inida[sic]⁷ una vez que se conozca el pronunciamiento de la Auditoría.

Comunicar: COPEUN, Auditoría, DAF., Personal.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los señores miembros del Consejo del caso de las señoritas guanacastecas Elisa Espinoza Pérez y Emilia Espinoza Pérez, la primera de ellas estudiante de Farmacia y la segunda de Ciencias y Letras, cuyo padre es Guarda Fiscal y gente sumamente necesitada. Ellas hicieron una gestión ante el Patronato de Becas para que se les ayudase a estudiar; al hacer la solicitud este año, para renovar la ayuda económica, cometieron la torpeza de mentir diciendo que vivían en una pensión. La Trabajadora Social del Patronato se dio cuenta de que eso no es cierto pues vivían en la casa del padre de ambas; tampoco es cierto que la familia habitara en la Provincia de Guanacaste. Como todos saben, el artículo 27 del Reglamento del Patronato de Becas es sumamente claro en este tipo de cosas, y dicta la pérdida de toda ayuda en caso de que se compruebe la falsedad de las declaraciones. Son personas pobres, y cometieron una tontería, pero si se cumpliera con el artículo mencionado, van a tener que irse las jóvenes de la Universidad. La ayuda económica para las dos asciende a unos setecientos colones mensuales. El Patronato en forma unánime dice que debe suspenderse esa beca e

⁷ Así aparece la palabra escrita en el Acta original, se respeta la transcripción.

incluso el estudiante Flores estuvo de acuerdo con esto. Presenta este caso para que el Consejo Universitario decida qué hacer al respecto.

El Prof. John Portugués se retira a las once horas con treinta minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo por un principio educativo. Inclusive hasta hay cartas falsificadas, lo que puede situarse en el terreno de lo penal. Pero visto el daño que se les puede ocasionar, podrían sustituir la ayuda por un préstamo con la debida firma del pagaré. El atenuante en este caso es que se trata de gente con escasos recursos económicos; sabe también que el Patronato de Becas cuenta con pocos fondos y que es difícil conseguir ayuda económica lo que explica en parte la actitud de la señoritas Espinoza Pérez. Tiene que haber castigo para que no se cree un precedente funesto. Pero con la posibilidad de un préstamo con pagaré firmado no se les quita la oportunidad de estudiar; a pesar de que cometieron un error no pueden condenarlas a que no terminen su carrera universitaria. Con tres años que pasen sin recibir privilegios de parte de la Universidad es suficiente castigo.

El señor Juan Luis Flores manifiesta que cuando asistió a la reunión del Patronato de Becas en que se estudió este asunto, se encontró ante un problema de muy difícil solución. Como Representante Estudiantil es raro que vote en contra de compañeros a quienes se supone debe defender. Destaca también el hecho de que el Patronato de Beca, en ya varias ocasiones, ha tomado actitudes sumamente reglamentistas (sabe de muchachos que en vacaciones trabajan ganando doscientos colones y porque no avisan al Patronato se les quita la ayuda, sólo porque el Reglamento así lo dicta). En el caso que los ocupa se trata de un problema distinto; se encuentra la Universidad entre la espada y la pared y frente a personas que han actuado premeditadamente, en contra de los buenos principios que deben reinar en esta Máxima Casa de Estudios y que traen la presión de gente externa influyente para que siempre se les otorgue la beca. Esta situación es sumamente grave. Por estas razones fue que votó en contra de que se les arregle la situación. Cabe considerar, sin embargo, la solución planteada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Lic. Mario Jiménez se retira a las once horas con cuarenta minutos.

El Lic. Carlos A. Caamaño disculpa por hacer una intervención personal, pero en su criterio esta situación exige por la misma educación, una sanción ejemplar; como universitario y como Director Administrativo, expresa una respetuosa pero vehemente protesta porque se hable en la Universidad de “presiones” y “personas influyentes”. Qué es eso?⁸ La Universidad debe escuchar a alguien que viene en plan de presión?⁹ En nuestra Institución lo influyente son los reglamentos, el comportamiento de las personas, el esfuerzo de los trabajadores y profesores, las razones. Esto casi exige una investigación para ver qué clase de presión existe, por qué se hace y cómo se lleva a cabo. Desea que se comunique al Patronato de Becas que para ésta y ocasiones futuras en que aplique un Reglamento les presenta su enhorabuena por su actuación. Es lamentable que estas situaciones se presenten; valientemente el Patronato de Becas ha afrontado este caso, merece el apoyo del Consejo Universitario por su posición. En cuanto al caso que les ocupa, el acto más educativo es que se les sancione ejemplarmente porque en pocas palabras lo que han cometido es un engaño, un fraude en contra de nuestra Máxima Casa de Estudios. Agrava el hecho la situación de que se trata, en el caso de una de ellas, de una estudiante de años avanzados. Recuerda que tiene en sus manos la educación de doce mil estudiantes a quienes hay que educar todos los días y en todo sentido. En estas cosas alguien tiene que pagar para que los demás aprendan la seriedad del asunto.

En consecuencia, se rechaza la sugerencia presentada por el señor Rector para que se dé a las estudiantes mencionadas un trato especial, manteniéndoles el recurso económico. Cabe analizar entonces, la posibilidad de que se les otorgue un préstamo para que continúen sus estudios.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en contra de esta segunda moción. Lo que existe en este caso es una clara estafa y es más bien doloroso imaginarse que se trata de personas con recursos económicos débiles pero con una imaginación estafadora muy ágil. Después de oír las explicaciones del señor Representante Estudiantil y considerar el hecho de que acaban de aprobar un artículo 102 en donde

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

se expulsa a un alumno porque ha perdido por múltiples razones una materia, el caso que analizan es mucho más grave. Propone formalmente que se expulse a las señoritas Elisa y Emilia Espinoza Pérez por el término de un año.

El Lic. Oscar Ramírez considera este asunto sumamente grave. Es más, en las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere como Decano, ha suspendido a un joven por ocho días, cuando se ha demostrado que copia en un examen, por ejemplo; recuerda que en la profesión de Farmacia, la ética es un asunto fundamental. Lo menos que se puede hacer es quitarles todas las garantías sin darles préstamo siquiera. Con algo más de motivación, estaría de acuerdo inclusive en que se las suspenda por un año, cuando menos. En resumen, no está de acuerdo con nada que las favorezca.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que la única razón por la que se podría entrar a considerar la posibilidad que se sugiere, sería si se comprobara que las dos jóvenes son alumnas brillantes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que el delito, como tal, tiene justificaciones. La persona que roba algo porque tiene hambre, ni siquiera la ley la condena, porque existe un derecho natural a la vida. Este caso no es diferente; quisiera ver la misma actitud para quienes hacen trampas en las declaraciones de la renta, pero ahí no se meten las Trabajadoras Sociales. El hecho de quitarles la beca y el privilegio de matrícula es un castigo, pero no vayan a inventar paredones para terminar de matar a una persona; las señoritas Espinoza Pérez tendrán de por sí, un castigo muy grande, de tipo moral. En la Ley de administración Pública, las penas prescriben a los diez años; por el contrario, en este caso están condenando a un par de muchachas para que toda su vida sean un desastre, simplemente porque cometieron un error, de acuerdo con la ley natural, de ver cómo conseguían un poco más de dinero para estudiar. Ruega que mediten en lo que ha dicho; no pide que se les mantengan los derechos, porque algún castigo han de tener, pero ahora está pensando si tal vez sería necesario dejárselos para evitar que les lleve el peso de la estructura social en que viven.

El Dr. Gil Chaverri apoya en todas las palabras del Dr. Rodrigo Gutiérrez. Hay que ser intolerantes con el delito, pero siempre manifestar tolerancia con el que delinque. Hay que investigar las condiciones bajo las cuales han cometido este acto;

al contrario del Ing. Sagot, considera que no tienen capacidad para el fraude, porque lo que hicieron es terriblemente tonto, fácil y altamente comprobable.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación si se sugiere al Patronato de Becas que otorgue un préstamo a las señoritas Elisa y Emilia Espinoza Pérez, con el objeto de que puedan tener una suma mensual con la que satisfagan sus necesidades económicas.

Votan a favor:

Dr. Gil Chaverri, Sr. Juan Luis Flores, Sr. Alfredo Martén, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge.

Total: seis votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Licda. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Otto Jiménez. Total: cuatro votos.

El Dr. Rodrigo Zeledón condiciona su voto en el siguiente sentido: estaría de acuerdo con la moción, siempre y cuando sean buenas estudiantes.

De acuerdo con el resultado de la votación, se aprueba la moción.

Razonan su voto:

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo y ruega que la moción se mantenga por un año, únicamente.

La señora Decana de la Facultad de Educación está de acuerdo en que se las sancione por el término de un año, pero se manifiesta en contra de la moción.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que las palabras del Dr. Rodrigo Gutiérrez son de su agrado, pero hay una serie de asuntos que habría que dilucidar. Ahora se siente como miembro del Consejo Universitario, con la consiguiente responsabilidad y no puede pretender arreglar el impuesto sobre la renta. Están ante el caso concreto

de la Universidad de Costa Rica, con un hecho grave que debe ser castigado; no debe otorgárseles ningún préstamo.

El Sr. Juan Luis Flores considera que el hecho de quitarles la beca, como ha dicho el Dr. Gutiérrez, es ya un suficiente castigo. Hay que pensar que se trata de personas muy pobres que si no tienen ayuda no podrán estudiar. Por esta razón está de acuerdo con que se sugiera al Patronato de Becas la posibilidad del préstamo, previo estudio hecho por la Trabajadora Social de esa entidad.

El Ing. Walter Sagot expresa que a pesar de lo que dijo, está de acuerdo con la moción, básicamente por las últimas palabras dichas por el Dr. Gutiérrez. Si el Patronato de Becas, en caso de que se aceptara la moción, no acepta la sugerencia, tal vez sería más conveniente que envíen al Consejo Universitario una información más detallada para ver qué actitud toman en este caso.

Comunicar: Patronato de Becas, Registro.

ARTÍCULO 08.

Ante las razones expuestas por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, acerca de la situación que se ha presentado en esa entidad con los profesores extraordinarios que ingresan en Carrera Docente, se acuerda enviar una nota a todos los funcionarios docentes que tienen esa condición, así como a la Comisión de Carrera Docente, recordándoles que deben cumplir con el Artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente que dice a la letra:

Art. 4.

Habrán también en la Universidad de Costa Rica las siguientes clases de profesores fuera de la carrera Docente:

- a) Extraordinario
- b) Honorario
- c) Jubilado
- d) Encargado de cátedra
- e) Personal docente Ad Honores

Extraordinarios:

Es el profesor contratado por un período no mayor de dos años, que dicta cátedras regulares o cursos especiales o toma a su cuidado algún proyecto de investigación.

Al término de su contrato, la Universidad podrá ofrecer al profesor extraordinario la posibilidad de incorporarse a la carrera docente.

El Profesor extraordinario tendrá voz y voto a partir del año siguiente a su nombramiento, en las reuniones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria. Queda a salvo lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 12 del Estatuto Orgánico, en cuanto a los profesores nombrados con anterioridad a la vigencia de este Reglamento de Carrera Docente”.

Comunicar: Profesores Extraordinarios, Com. Carrera Docente, Personal, DAF.

ARTÍCULO 09.

Como Anexo N° 1 se incluye el acta N° 1 de las reuniones efectuadas por la Editorial Centroamericana (EDUCA), celebradas los días 12 y 15 de junio del año en curso en la sede del CSUCA; así como los principales acuerdos tomados por el Consejo Directivo de la Editorial mencionada.

ARTÍCULO 10.

En consecuencia con una nota enviada por la Facultad de Educación, se acuerda otorgar el Certificado de Aptitud Superior para la Orientación al señor Juan de Dios Blanco Arguedas.

Comunicar: Registro, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 11.

Se deja constancia de que el Certificado de Aptitud Superior Docente en Educación Industrial extendido en sesión N° 1705, artículo 8, debe hacerse a nombre del señor Mario Matamoras Borloz y no Mario Matamoras Borbón como erróneamente se consignó.

A las doce horas se levanta la sesión.

RECTOR¹⁰

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

¹⁰ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1708

SG-719-69
24 de junio de 1969

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Ampliando la información suministrada en oficio SG-688-69 de 19 de junio referente a las reuniones de la Editorial Centroamericana (Educa) que se celebraron los días 12 y 15 de junio, en la sede del CSUCA, me permito acompañarle el Acta N° 1 de dicha Editorial.

Sin otro particular soy de usted muy atento servidor,

f) Otto Jiménez Quirós
Secretario General

CONSEJO EDITORIAL

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA (EDUCA)

ACTA N° 1

Primera Reunión

En la ciudad universitaria “Rodrigo Facio” de San José de Costa Rica, reunidos los días doce y trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve los miembros del Consejo Editorial de la Editorial Universitaria Centroamericana: Doctor Sergio Ramírez Mercado, quien como Director lo preside de acuerdo con la letra h) del Art. 5 del reglamento general; don Italo López Vallecillos, en representación de la Universidad de El Salvador; don Oscar Acosta, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Ingeniero Ernesto Gutiérrez, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; y el Doctor Otto Jiménez Quirós, en representación de la Universidad de Costa Rica, habiendo sido designados todos ellos en cumplimiento del art. 8 del mismo reglamento y una vez examinadas debidamente sus representaciones, entraron a conocer los puntos de la agenda que les fue sometida por el Director y sobre la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- El Consejo Editorial primeramente escuchó el informe que le fue presentado por el Director, el cual fue respaldado por una serie de documentos en los que se hizo constar las gestiones de tipo legal, financiero y administrativo que se han hecho; los diferentes aspectos cubiertos en relación con la organización de EDUCA y los planes para el futuro inmediato. Del referido informe el Consejo tomó nota.
- 2.- Del anteproyecto de Plan Editorial presentado por el Director, se acordó seleccionar una lista de títulos que deberán publicarse en el mes de enero de 1970, fecha que se determina para iniciar la aparición de los libros de EDUCA, siendo esta lista la siguiente:

Colección Integración

Teoría General del Derecho de Integración. Francisco Villagrán Kramer, 500 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

El Mercado Común y la Distribución del Ingreso. Eduardo Lizano Faith. 190 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

Unión Económica y Unión Aduanera. José Sancho. 140 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

La Integración Centroamericana: Aspectos Políticos y Sociales. Varios. 300 páginas. (Ponencias en la Conferencia de la Sociedad Internacional para el Desarrollo). Tiraje: 2.000 ejemplares.

Integración Económica Centroamericana: Legislación básica, (tratados, acuerdos y protocolos). 320 págs. Tiraje: 3.000 ejemplares.

Colección de Historia

La Guerra de Nicaragua. William Walker. Traducción de Ricardo Fernández Guardia. 280 págs. Tiraje: 3.000 ejemplares.

Francisco Morazán. (biografía). Lorenzo Montúfar. 250 págs. Tiraje: 3.000 ejemplares.

Colección Viajeros

Costa Rica en el siglo XIX. (Crónicas de viajeros). Traducción de Ricardo Fernández Guardia. 350 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

Nicaragua: su gente, paisajes; su arqueología... Ephraim Squier. Traducción de Luciano Cuadra. 600 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

Honduras, descriptiva, histórica y estadística. Ephraim Squier. Traducción de Juan María Cuéllar. 270 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

(La publicación de estos libros de la colección Viajeros, queda sujeta al éxito de la promoción de suscriptores de honor que se realizará).

Colección Seis

Historia de las Ideas en Centroamérica. Constantino Láscaris. 500 págs. Tiraje: 3.000 ejemplares.

Colección Letras

Salmos. Ernesto Cardenal. 60 págs. Tiraje: 2.000 ejemplares.

Biblioteca del Estudiante

(Selección hecha en base a encuestas).

El Discurso del Método. Descartes. Traducción de Constantino Láscaris. 90 págs. Tiraje: 7.000 ejemplares.

La República. Platón. 110 páginas. Tiraje: 7.000 ejemplares.

La Producción de estos libros deberá iniciarse cuanto antes.

3.- Recomendar al Director que inmediatamente proceda a convocar a los directores de cátedra de las siguientes materias:

Historia de la Cultura
Castellano
Matemáticas
Física
Biología
Sociología

para que de común acuerdo determinen una lista bibliográfica que pueda ser editada por EDUCA, en base a: 1) preparación de libros por parte de uno o varios de los profesores de esas especialidades; 2) recomendación de traducciones; 3) recomendación para edición de libros auxiliares o de lectura obligatoria.

Estas reuniones a juicio del Consejo Editorial, deberán tener lugar antes del mes de setiembre del próximo año, y en su financiamiento deberá colaborar la Secretaría Permanente del CSUCA, por ser de interés académico.

4.- Designar la siguiente lista de lectores por países, de acuerdo con los arts. 15 y 18 del reglamento general:

GUATEMALA

Hugo Cerezo Dardón

(Literatura, poesía en general)

Ricardo Estrada	(Literatura en general y ensayo literario)
José Mata Gavidia	(Filosofía, Historia y Letras clásicas)
Luis Luján Muñoz	(Arqueología e Historia)
Francisco Villagrán Kramer	(Derecho, Derecho Internacional e Integración).
Eduardo Suger	(Matemáticas y Física)
Mario Dary	(Biología)
Francisco Aguirre	(Química y Biología)
Juan José Hurtado	(Medicina, Antropología y Etnología)
Carlos Guzmán Bockler	(Sociología y Derecho)

EI SALVADOR

Alejandro Dagoberto Marroquín	(Sociología y Filosofía)
Guillermo Manuel Ungo	(Derecho-Filosofía)
María Isabel Rodríguez	(Medicina)
Salvador Salazar Arrué	(Cuento-Novela)
Roberto Armijo	(Literatura, ensayo y creación).
Jorge Sol Castellanos	(Economía–Finanzas–Banca)
Rafael Menjívar	(Economía–Cuestiones Agrarias)
Álvaro Magaña	(Hacienda Pública–Impuestos)
Raúl Valiente	(Física)
Rodolfo Morales	(Matemáticas)

NICARAGUA

Carlos Tünnermann Bernheim	(Educación)
Alejandro Serrano Caldera	(Derecho y Sociología)
Edgardo Buitrago	(Filosofía, Sociología y Antropología)
Mariano Fiallos Oyanguren	(Política, Sociología)
Horacio Peña	(Literatura)
Fidel Coloma	(Literatura)
Mario Flores Ortiz	(Medicina)
Ernesto Gutiérrez	(Literatura)
José Coronel Urtecho	(Historia y Literatura)
Pablo Antonio Cuadra	(Arte y Literatura)

COSTA RICA

Rafael Obregón	(historia)
Carlos Meléndez	(Historia)

Eugenio Fonseca Tortós	(Sociología)
Rodrigo Zeledón	(Ciencias)
Rafael Lucas Rodríguez	(Ciencias)
Isaac Felipe Azofeifa	(Literatura)
Fabián Dobles	(Literatura)
Francisco Amighetti	(Arte)
Carlos Caamaño	(Educación)
Mario Fernández Lobo	(Educación)

(La lista de Honduras se agregará con posterioridad).

5.- Fijar el mes de setiembre del año en curso para la segunda reunión del Consejo Editorial, en la cual se conocerá el plan editorial para el primer semestre del año de 1970.

(Una vez finalizada la reunión y por motivos de fuerza mayor que lo obligaron a llegar tarde, se presentó el miembro del Consejo Editorial por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arq. Leonel Meléndez Dávila, a quien se explicó el contenido de esta acta).

No habiendo más que tratar, se dio por concluida la sesión dejándose la ratificación del acta para la próxima reunión del Consejo Editorial.

ITALO LÓPEZ VALLECILLOS

OSCAR ACOSTA

ERNESTO GUTIÉRREZ

OTTO JIMENEZ QUIROS

LEONEL MENDEZ DÁVILA

SERGIO RAMÍREZ MERCADO

SG-688-69
19 de junio de 1969

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Como delegado de la Universidad de Costa Rica asistí a las reuniones de la Editorial Centroamericana (Educa) que se celebraron los días 12 y 13 de junio, en la sede del CSUCA.

Los principales acuerdos que el Consejo Directivo tomó, fueron los siguientes:

a) Visitar y convocar a profesores del área, a fin de coordinar la preparación de textos básicos que sirvan para todas las Universidades de la zona, en Física, Matemáticas, Biología, Castellano, Historia de la Cultura y Sociología.

b) Esos seis títulos, más otros diez —4 de la colección “Integración”, 2 de la colección “Historia”, 3 de la colección “Viajeros” y 1 de la colección “Nueva Creación”— y un tiraje muy amplio del “Discurso del Método” de Descartes, y “La República” de Platón, constituirán el primer catálogo de EDUCA.

c) Encargar a imprentas particulares y a las de las Universidades de El Salvador y Costa Rica, la edición de los títulos mencionados en el punto anterior, para ponerlos a la venta en 1970.

d) Ofrecer al Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica la suma de \$40.000.00 —pagadera en dos cuotas anuales de \$20.000.00 cada una— para que adquiera el equipo necesario y pague personal extraordinario, con la finalidad de que esté a su cargo toda la labor editorial de EDUCA, en su plan quinquenal, a partir de 1970-71.

En tal sentido se manifestaron afirmativamente el delegado propietario y suplente de la Universidad de Costa Rica —supeditando la decisión final al señor Rector o al Consejo Universitario.

e) Convocar a una siguiente reunión para el mes de octubre del presente año.

Del señor Rector con toda consideración,

f) Otto Jiménez Quirós
Secretario General

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 79 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.